

## 1. PES

**Tras una ausencia prolongada en el trabajo y/o por motivo concreto de salud**, puedes solicitar un reconocimiento médico dónde se valorarán los riesgos derivados del puesto de trabajo y se adoptarán medidas al mismo.

Recibirás además un informe médico con pautas, limitaciones o equipo ergonómico acorde a tu estado de salud.

No podrá ser solicitado en una situación de baja por incapacidad temporal ni excedencia. Si has estado de baja más de 120 días, solicítalo cuando estés disfrutando de las vacaciones pendientes y así podrás tenerlo a tu incorporación.

Rellena el formulario que encontrarás en **People Xperience < Me cuido me cuidan < Reconocimientos Médicos < Reconocimiento médico Laboral**.

Envíalo a:

**uadagcmadrid@quironprevencion.com**



## 2. Gastos en viajes

Los eventos, fiestas, premios, reuniones, formación, etc, **a los que te convoque la entidad** llevan adherentes unos gastos de viaje, **a los que tienes derecho**, si se realizan fuera de la población del centro de trabajo.

- **Si realizas fuera comida y cena - Dieta completa - 78,50€**
- **Si realizas fuera comida o cena - Media dieta - 39,25€**

Debes escanear el ticket que justifique la comida y/o la cena

Puedes utilizar la aplicación **Imbric** si necesitas desplazarte en **taxi, desde el aeropuerto o estación hasta el hotel y viceversa**.

Los encargados de autorizar y asumir el coste de estos gastos son los centros gestores (DT o el organizador del evento)

Tienes toda la información en la **Norma 26** o consulta con tu delegado de **ACCAM-ACEEC**

